



DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA SOLICITUD DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES PARCIALES ESPAÑOLES O ESTUDIOS EXTRANJEROS.

Para solicitar la admisión por este procedimiento has de cumplir, entre otros, con el requisito de obtener el reconocimiento de 30 créditos en la titulación que solicitas la admisión. Para ello debes cumplimentar tanto una solicitud de admisión como varias solicitudes de reconocimiento de créditos (una por cada asignatura que se pretenda reconocer).

El criterio aplicado para valorar las solicitudes de admisión por continuación de estudios, respecto a los reconocimientos de créditos que computan para alcanzar el mínimo de 30 créditos exigidos en la normativa, es considerar únicamente los créditos procedentes de la titulación universitaria desde la que se solicita la admisión.

Realizadas las solicitudes, mediante la aplicación informática, **cuando sea necesario adjuntar documentación para acreditar lo indicado en la aplicación, será necesario también presentarla físicamente**, (junto con la propia solicitud), preferentemente en la Secretaría de la Escuela o Facultad, o también en el Registro General o registros auxiliares de la UPV, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Documentación a adjuntar y presentar en su caso, a la Solicitud de admisión para continuar estudios:

- Fotocopia del documento identificativo (D.N.I., N.I.E, Pasaporte), (para alumnos que no procedan de la UPV).

Si en el Baremo de priorización de las solicitudes de admisión, publicado en esta misma página, ponderan la **Nota de acceso a la univ. por 1ª vez** y el **Motivo de la solicitud** de admisión:

- Documentación que acredite la nota con la que concurrió para acceder por primera vez a la universidad (nota de la fase general de las pruebas de acceso, nota media de los estudios en caso de titulados de Ciclos Formativos de Grado Superior o nota Prueba General de Bachillerato prevista por la LOMCE).
- Documentación que justifique la/s causa/s por la que solicita la admisión en esta Universidad: Justificación traslado laboral, traslado residencia familiar, deportista de alto nivel o alto rendimiento que vaya a formar parte de equipos que representen a la UPV, etc...

Documentación a acompañar a cada Solicitud de reconocimiento de créditos (sólo en caso de aportar estudios cursados fuera de la UPV. Los alumnos que aporten únicamente estudios cursados en la UPV no necesitan aportar ninguna documentación):

- Certificación Académica Oficial en la que conste denominación de las materias, créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas en base 10, de acuerdo con el RD 1125/2003.
- Programas de las materias, cursadas y superadas, que aporta para solicitar su reconocimiento, selladas por la Universidad de procedencia.
- Copia del Plan de Estudios cursado.

La documentación de los apartados anteriores debe presentarse: 1) traducida al español por un traductor jurado si está redactada en un idioma distinto del castellano o del inglés, 2) ser original, o en su caso aportar copia de las misma para su cotejo en el momento de la presentación, y 3) estar debidamente legalizada si los estudios aportados han sido cursados en centros de educación superior de países que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega), o Suiza por acuerdo bilateral con la Unión Europea.

IMPORTANTE: si se aportan estudios extranjeros es requisito abonar la tasa para que pueda iniciarse el estudio del reconocimiento solicitado. (No se requiere aportar físicamente el recibo pagado, aunque sí se comprobará telemáticamente que ha sido abonado).